I.- Datos Generales

Código	Título
EC0669	Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se dedican al cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC expresa las funciones que una persona deberá demostrar para ser considerado competente en el cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio, relacionadas con el diseño del programa de asistencia y cuidado básico de la persona adulta mayor, apoyo en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria y el apoyo en el cuidado de la salud de la persona adulta mayor en domicilio.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico**.**

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Asistencia Social.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
03 de marzo de 2016	07 de abril de 2016

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5222 Cuidadores de niños, personas con discapacidad y ancianos en casas particulares

Ocupaciones asociadas

Cuidadora de anciana en casa particular

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Cuidadores de personas adultas mayores

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud.

Rama:

6233 Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos.

Subrama:

62331 Asilos y otras residencias para el cuidado de ancianos.

Clase:

623311 Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos.

623312 Asilos y otras residencias del sector público para el cuidado de ancianos.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
- Instituto Nacional de Geriatría (INGER)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- Complejo Mexicano de Capacitación (CMC)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (SEDIF SLP)
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAP D.F.)
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad(CONADIS)
- Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Los procesos de evaluación deben realizarse con personas adultas mayores, dentro de su domicilio, o en instalaciones que permitan dicha evaluación.
- Es responsabilidad de la institución que evalúa asegurar que existan los requerimientos para que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación.
- El evaluador y el candidato durante el proceso de evaluación deberán cuidar la privacidad, manejarse con respeto y garantizar la confidencialidad de la información, con respecto

a la persona adulta mayor.

- El evaluador deberá presentarse a la evaluación bajo las mismas condiciones de higiene y seguridad que se le requieren al cuidador de las personas adultas mayores.
- El proceso de evaluación deberá ser planeado con base en el programa de actividades de la persona adulta mayor en su domicilio, recopilando los desempeños en los momentos que prepara la ducha, asiste en el aseo y arreglo personal, en la ingesta de alimentos, la ministración de medicamentos, los traslados de un lugar a otro, los cambios de postura y las actividades físicas.
- El candidato podrá presentar como productos los formatos establecidos, siempre y cuando cumplan con los requerimientos del EC, de lo contrario el candidato podrá complementar la información requerida, antes de la entrega del producto al evaluador.
- Un evaluador máximo podrá evaluar durante la misma jornada a un candidato.
- El evaluador deberá identificar que en el elemento 2 y 3 de este Estándar de Competencia, hay respuestas ante situaciones emergentes que corresponden a la atención de personas adultas mayores.

Apoyos/Requerimientos:

- Persona adulta mayor en domicilio.
- Instalaciones domiciliarias en las que habiten personas adultas mayores.
- Familiares/Persona responsable de la persona adulta mayor.
- Materiales para las actividades de higiene y arreglo personal de la persona adulta mayor.
- Guantes desechables.
- Medicamentos y recetas que contengan indicaciones para la ministración.
- Baumanómetro.
- Termómetro de mercurio/digital.
- Reloj de pulso o equipo para medir el tiempo.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 7 horas en campo, totalizando 8 horas.

Referencias de Información

- Álvarez Gregory, J., & Macías Núñez, J. E. (2009). Dependencia en Geriatría. Madrid: Ediciones Universidad Salamanca.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (2010). Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Sesiones informativas. México.

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. . (2010). Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Programa y Guía de Aplicación. México.
- Levy Benasuly, A., & Cortés Barragán, J. (2003). Ortopodología y aparato locomotor. Barcelona: Masson.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (25 de abri de 2012). México, D.F.
- Mayores, I. N. (2010). Por una Cultura del Envejecimiento. México.
- Mayores, I. N. (2012). Modelos de Atención Gerontológica. México.
- Méndez Núñez, V., Martínez Maldonado, M., & Vargas Guadarrama, L. (2004). Gerontología Comunitaria. México, D.F.: Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, UNAM, Fondo Mixto CONACyT, Gobierno del Estado de Hidalgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. (29 de junio de 2012). México, D.F.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio.

Elemento 1 de 3

Programar actividades de asistencia y cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio.

Elemento 2 de 3

Apoyar en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona adulta mayor en domicilio.

Elemento 3 de 3

Apoyar en el cuidado de la salud de la persona adulta mayor en domicilio.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E2115	Programar actividades de asistencia y cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de trabajo para la asistencia y cuidado básico de la persona adulta mayor elaborado:
   - Contiene el nombre, apellidos, sexo y edad de la persona adulta mayor,
   - Indica el horario para cada actividad y los días que abarca la asistencia y el cuidado de la persona adulta mayor,
   - Indica el domicilio donde se atiende a la persona adulta mayor,
   - Presenta el nombre completo, domicilio y números telefónicos de contacto del cuidador,
   - Contiene las indicaciones médicas para la persona adulta mayor,
   - Indica los apoyos, cuidados generales y específicos que se brindarán a la persona adulta mayor para cada actividad,
   - Especifica el régimen alimenticio de la persona adulta mayor,
   - Incluye la programación de actividades de la vida diaria y rutinarias de la persona adulta mayor,
   - Presenta el listado de necesidades de apoyo que requiere la persona adulta mayor para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria,
   - Incluye como anexo, copia de la receta médica para la ministración de medicamentos/justificación de inexistencia de la misma, y
   - Contiene la firma de conformidad del adulto mayor/familiar/responsable de la persona adulta mayor.

2. El registro de los datos de seguridad de la persona adulta mayor elaborado:
   - Contiene nombre y apellidos de los familiares/responsable de la persona adulta mayor, listados en orden de importancia,
   - Especifica el domicilio completo de los familiares/responsable de la persona adulta mayor,
   - Contiene los números telefónicos de los familiares/responsable de la persona adulta mayor, para comunicarse en caso de emergencia,
   - Especifica si la persona adulta mayor cuenta con servicio de ambulancia y el lugar para trasladarla en caso de emergencia,
   - Contiene los datos de afiliación de la persona adulta mayor a alguna institución de seguridad social/salud pública/privada,
   - Especifica el nombre y número telefónico del médico que atiende a la persona adulta mayor, e
   - Incluye los números telefónicos de emergencia de la localidad.

3. El registro de datos clínicos de la persona adulta mayor elaborado:
   - Contiene los diagnósticos médicos sobre el estado de salud de la persona adulta mayor,
   - Indica el tipo de sangre y alergias de la persona adulta mayor,
   - Contiene la dosis, horario y vía de ministración de medicamentos para la persona adulta mayor, indicada en la receta médica.

- Indica si la persona adulta mayor tiene alguna discapacidad/lesiones/grado de dependencia, y especificaciones acerca de las mismas, en términos de lo diagnosticado por el profesional de la salud en receta médica/certificado médico,
- Incluye información sobre el uso que hace la persona adulta mayor de ayudas técnicas dentales, oculares, auditivas y de apoyo para la marcha, y
- Menciona si la persona adulta mayor requiere del uso de sondas/oxígeno, cuidado/dieta especial.

4. El registro de actividades ocupacionales de la persona adulta mayor elaborado:
- Especifica las aficiones / aversiones / preferencias de la persona adulta mayor,
- Indica las actividades ocupacionales que realiza la persona adulta mayor, y especificaciones acerca de cada una de las mismas,
- Indica si la persona adulta mayor cuenta con redes de apoyo formal/informal y datos de referencia de cada una,
- Incluye el nombre completo y números telefónicos de la amistad/amistades más cercanas a la persona adulta mayor, e
- Especifica la religión que profesa la persona adulta mayor.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona adulta mayor: • Actividades básicas de la Escala de Katz. • Actividades instrumentales de la Escala de Lawton y Brody	Conocimiento

GLOSARIO

1.	Actividades básicas de la vida diaria:	Son aquellas actividades que engloban las capacidades de autocuidado más elementales y necesarias, que el ser humano realiza de forma cotidiana. Son actividades que todos realizamos en mayor o menor medida a lo largo del día, por lo que no es difícil imaginarse el problema delante de la imposibilidad de poder llevarlas a cabo por uno mismo, bien sea por déficit cognitivo-conductual, como por déficit motores.
2.	Actividades ocupacionales:	Conjunto de tareas y destrezas que realizan una ocupación efectiva en el ambiente y que cumple satisfactoriamente los roles establecidos en su comunidad de residencia, pueden ser de carácter remunerativo o no, tales como actividades lúdicas, recreativas, deportivas, cognitivas, culturales, espirituales, de convivencia etc.
3.	Ayudas técnicas de apoyo:	Son los productos, instrumentos, equipos o sistemas técnicos utilizados por una persona con discapacidad, fabricados especialmente o disponibles en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía.
4.	Escala de Katz:	Instrumento que evalúa el nivel de autonomía y/o dependencia funcional de una persona adulta mayor para la realización de

actividades básicas de la vida diaria.

5. Escala de Lawton y Brody: Instrumento que evalúa la capacidad de desarrollo de tareas que implican el manejo de utensilios habituales y actividades sociales del día a día.
6. Indicaciones médicas: Son todas aquellas acciones en favor de la salud del adulto mayor, dictadas por el médico o facultativo en la receta médica y que son de estricta observancia en tiempo y forma hacia terceras personas.
7. Persona adulta mayor: Aquella que cuenta con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliada o en tránsito en el territorio nacional (Ley de los Derechos de las personas adultas mayores).
8. Red de apoyo formal: Organización burocrática, con un objetivo específico en ciertas áreas determinadas y utiliza profesionales o voluntarios para garantizar sus metas, incluye gobierno y otras entidades institucionales establecidas.
9. Red de apoyo informal: Está constituida por las redes personales y comunitarias, no estructuradas como programas de apoyo, incluyen miembros de la familia, amistades en las que se confía y personas que se acaban de conocer pero que están dispuestas a ayudar.
10. Redes de apoyo: La serie de contactos personales a través de los cuales el individuo mantiene su identidad social y recibe apoyo emocional, ayuda material, servicios e información (Walker, 1977).

Referencia	Código	Título
2 de 3	E2116	Apoyar en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona adulta mayor en domicilio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el área para el baño de la persona adulta mayor:
   - Verificando que el equipo para el baño se encuentre listo y en condiciones de uso,
   - Colocando los accesorios de aseo personal al alcance de la persona adulta mayor,
   - Regulando la temperatura del agua al gusto del adulto mayor/familiar/responsable de la persona adulta mayor,
   - Verificando que el área donde se realizará el baño sea segura para la persona adulta mayor,
   - Revisando que este libre de corrientes de aire, y
   - Colocando el equipo para el baño en el lugar destinado para ello al finalizar el proceso de aseo.
2. Asiste a la persona adulta mayor en el aseo y arreglo personal:
   - Verificando que el material de aseo bucal esté limpio y en condiciones de uso,
   - Revisando que los accesorios de aseo personal correspondan a la persona adulta mayor,
   - Verificando que la persona adulta mayor lleve a cabo el aseo bucal/limpieza de prótesis dentales,
   - Verificando que la persona adulta mayor se lave/limpie las manos/cara cuando éstas se encuentren sucias, y

- Manteniendo en todo momento cercanía cuando la persona adulta mayor lo requiera/solicite en cada actividad de aseo y arreglo personal.

3. Realiza el corte/cuidado de uñas de manos de la persona adulta mayor:
- Verificando que los utensilios para el corte/cuidado de uñas de manos se encuentren limpios, en condiciones de uso y cercanos al lugar en que se realizará la actividad,
- Efectuando el corte/cuidado de uñas sin generar lesiones en las manos, y
- Limpiando los utensilios para el corte/cuidado de uñas de manos al término de la actividad.

4. Asiste a la persona adulta mayor en la ingesta de alimentos:
- Verificando que la persona adulta mayor lleve a cabo el lavado/limpieza de manos antes y después de comer,
- Verificando que el tipo de dieta/comida corresponda a lo establecido en el plan de trabajo de las actividades para la asistencia y cuidado básico de la persona adulta mayor/recomendaciones médicas/nutricias/de familiares,
- Supervisando, antes de iniciar la ingesta, que la temperatura y la consistencia de los alimentos sea acorde a las recomendaciones médicas/nutricias/de familiares,
- Asistiendo a la persona adulta mayor en aquellos aspectos que se dificulten durante la ingesta de alimentos/cuando la persona adulta mayor lo solicite, y
- Verificando que los utensilios utilizados para la alimentación se encuentren limpios, en condiciones de uso y al alcance de la persona adulta mayor.

5. Asiste a la persona adulta mayor durante su movilidad en el hogar:
- Verificando que el área de movilidad de la persona adulta mayor se encuentre libre de obstáculos,
- Vigilando que los traslados de la persona adulta mayor en el domicilio se realicen en condiciones seguras, y
- Asistiendo a la persona adulta mayor en aquellos aspectos que se dificulten durante su movilidad en el hogar/cuando la persona adulta mayor lo solicite.

6. Asiste a la persona adulta mayor en manualidades/actividades recreativas/labores ligeras del hogar:
- Verificando que el material para la realización de las manualidades/actividades recreativas/labores ligeras del hogar esté al alcance de la persona adulta mayor,
- Supervisando que el material para las manualidades/actividades recreativas/ labores ligeras del hogar sea utilizado por la persona adulta mayor de acuerdo con las instrucciones de uso del material,
- Cuidando que la persona adulta mayor realice las manualidades/actividades recreativas/ labores ligeras del hogar en condiciones de seguridad,
- Apoyando en las manualidades/actividades recreativas/ labores ligeras del hogar que se le dificulten a la persona adulta mayor/cuando la persona adulta mayor lo solicite, y
- Guardando el material utilizado en las manualidades/actividades recreativas/ labores ligeras del hogar en el lugar determinado para ello.

7. Acompaña a la persona adulta mayor en actividades fuera del domicilio:
- Verificando que las ayudas técnicas de apoyo y accesorios para la marcha/traslado de la persona adulta mayor se encuentren en condiciones de uso y limpias,
- Portando su identificación y la de la persona adulta mayor,
- Estando en todo momento junto al adulto mayor y sin perderlo de vista,
- Cuidando que los traslados de la persona adulta mayor se realicen en condiciones seguras,
- Asistiendo a la persona adulta mayor cuando lo solicite, en aquellos aspectos que se dificulten durante paseos/actividades sociales/compras, y
- Corroborando que las ayudas técnicas de apoyo para marcha/traslado sean utilizadas por la persona adulta mayor de acuerdo con las instrucciones determinadas por el fabricante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de lo acontecido en el día con la persona adulta mayor elaborado:
   - Contiene la descripción de las actividades que realizó la persona adulta mayor durante el día,
   - Especifica qué apoyos requirió la persona adulta mayor y su descripción,
   - Contiene información sobre la ingesta de alimentos y líquidos de la persona adulta mayor,
   - Incluye la información sobre la frecuencia de las evacuaciones de la persona adulta mayor,
   - Indica si se presentaron contingencias con la persona adulta mayor, así como la descripción de las mismas, y
   - Contiene el nombre completo del cuidador.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Técnicas de cambio de postura para la persona adulta mayor: • Técnica de traslado. • Técnica de movilización.	Conocimiento
2. Mecánica corporal de la persona que atiende a la persona adulta mayor: • Consideraciones físicas. • Importancia.	Conocimiento
3. Actividades de la vida diaria de la persona adulta mayor: • Acciones a considerar en el cambio de pañal. • Actividades a realizar en el baño del adulto mayor. • Técnica para el corte de uñas de pies. • Proceso para el vestido y desvestido de la persona adulta mayor.	Comprensión
4. Tipos de discapacidad: • Intelectual, • Auditiva, • Visual, y • Motriz.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Caída de la persona adulta mayor durante las actividades básicas e instrumentales de su vida diaria.

Respuestas esperadas

1. Reportar la situación al familiar/médico tratante/persona responsable de la persona adulta mayor. Seguir las indicaciones del familiar/médico tratante/persona responsable de la persona adulta mayor.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que se dirige cordial y respetuosamente a la persona adulta mayor durante el apoyo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, sin utilizar palabras altisonantes ni gritos.
2. Limpieza:	La manera en que se presenta a trabajar portando ropa limpia, zapato bajo, sin alhajas, uñas cortas y cumple con los hábitos de higiene personal.
3. Responsabilidad:	La manera en que en todo momento cuida la integridad física de la persona adulta mayor durante las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria
4. Tolerancia	La manera en que asiste en todo momento a la persona adulta mayor durante las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, omitiendo forzar/presionar a la persona adulta mayor.

GLOSARIO

1. Accesorios de aseo personal:	Son todos aquellos elementos que ayudan a la higiene de manera secundaria. Pueden ser: jabón, shampoo, desodorante, antitranspirante, talco, maquillaje, pintura de uñas, aceite y crema corporal, pasta de dientes, cepillo dental, peine, peineta, pasadores, entre otros.
2. Actividades sociales:	Se refiere a aquellas actividades como llamadas telefónicas, canto baile, lectura, museos, cine, parques, convivencia familiar o con amigos o vecinos, participación en grupos de adultos mayores, juegos de mesa; entre otras.
3. Arreglo personal:	Aseo y cuidados personales que se realizan para tener una presentación correcta cuando se ha de recibir una visita, salir a la calle, acudir a una celebración o un lugar, etc.
4. Contingencias:	Situación que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto, al momento de que la persona adulta mayor realiza actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
5. Consistencia de los alimentos:	Estado en el que se presenta el alimento a la persona adulta mayor para que la ingesta pueda llevarse a cabo y no genere riesgos. Puede ser picado, licuado, picado fino, papilla, desmenuzado, reblandecido, espeso, líquido y sólido.
6. Equipo para el baño:	Son los elementos de apoyo que se utilizan para la seguridad del adulto mayor dentro del cuarto de baño. Pueden ser: sujetadores, silla, tapete antiderrapante, barandales, auxiliares para la marcha, entre otros.
7. Ingesta:	Acción de introducir un alimento, bebida u otra cosa en la boca para digerirlo.
8. Integridad física:	Se refiere al cuidado al adulto mayor de sufrir lesiones, torturas, tratos inhumanos, penas crueles, o la muerte.

9. Labores ligeras del hogar:	Se refiere a las tareas domesticas como limpieza de la vivienda, preparación de alimentos, limpieza y cuidado de la ropa y calzado, compras, entre otras.
10. Privacidad:	Actividad que el adulto mayor solicita llevar a cabo en un ámbito reservado, fuera del alcance de otras personas, asegurándose la confidencialidad de sus cosas privadas.
11. Técnicas de mecánica corporal:	Son aquellas sugerencias que se deben poner en práctica cuando se realizan actividades que requieran de esfuerzo corporal.
12. Utensilios para el corte/cuidado de uñas:	Pueden ser cortaúñas, alicatas, tijeras, limas, cremas, esmalte, entre otros.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E2117	Apoyar en el cuidado de la salud de la persona adulta mayor en domicilio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asiste en la ministración de medicamentos vía oral/cutánea/ótica/oftálmica a la persona adulta mayor:
- Verificando que el área y accesorios adicionales donde va preparar medicamentos se encuentren limpios antes de ministrarlos,
- Verificando, antes de la ministración, que el medicamento corresponda a lo establecido en la receta médica de la persona adulta mayor,
- Comprobando que el medicamento se encuentre en fecha de consumo,
- Verificando que la dosis a ministrar corresponda con lo indicado por el médico/profesional de la salud,
- Comprobando que la hora de ministración del medicamento corresponda con lo indicado en la receta médica de la persona adulta mayor, y
- Apoyando en la ministración de medicamentos vía oral/cutánea/ótica/oftálmica que se le dificulten a la persona adulta mayor/cuando la persona adulta mayor lo solicite.

2. Toma la presión arterial a la persona adulta mayor:
- Considerando la toma de presión, 30 minutos después de la ingesta de alimentos/ejercicio/evacuación de la persona adulta mayor,
- Informando con lenguaje entendible para la persona adulta mayor, lo que se va a realizar,
- Verificando que la persona adulta mayor esté acostada boca arriba/sentada con la espalda apoyada en el respaldo de la silla y las manos en posición de descanso,
- Colocando el baumanómetro a la persona adulta mayor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante, y
- Anotando el resultado de la presión arterial, en el registro del control de la salud de la persona adulta mayor.

3. Toma la temperatura corporal a la persona adulta mayor:
- Informando con lenguaje entendible para la persona adulta mayor, lo que se va a realizar,
- Colocando a la persona adulta mayor en posición cómoda sentada/acostada,
- Limpiando el termómetro antes de usarlo, de acuerdo con las indicaciones del fabricante,

- Colocando el termómetro a la persona adulta mayor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante, y
- Anotando el resultado de la temperatura corporal, en el registro del control de la salud de la persona adulta mayor.

4. Toma la frecuencia respiratoria a la persona adulta mayor:
- Informando con lenguaje entendible para la persona adulta mayor, lo que se va a realizar,
- Colocando a la persona adulta mayor en posición cómoda sentada/acostada de 10 a 15 minutos para que se estabilice su ritmo respiratorio,
- Contando los movimientos abdominales por un minuto con ayuda de reloj de pulso/equipo para medir el tiempo, y
- Anotando el resultado de la frecuencia respiratoria, en el registro del control de la salud de la persona adulta mayor.

5. Toma el pulso a la persona adulta mayor:
- Informando con lenguaje entendible para la persona adulta mayor, lo que se va a realizar,
- Colocando a la persona adulta mayor en posición cómoda sentada/acostada hasta que se estabilice su agitación,
- Escogiendo la muñeca/antebrazo/cuello de la persona adulta mayor, donde este más palpable la pulsación,
- Contando el número de pulsaciones por un minuto, con ayuda de reloj de pulso/equipo para medir el tiempo, y
- Anotando el resultado del pulso, en el registro del control de la salud de la persona adulta mayor.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro del control de la salud de la persona adulta mayor requisitado:
- Indica la fecha y la hora de ministración de medicamentos y resultados de los signos vitales de la persona adulta mayor,
- Incluye el nombre del medicamento próximo a caducarse/terminarse, y
- Indica las variantes detectadas en el estado de salud de la persona adulta mayor durante el día.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Rangos normales de signos vitales en la persona adulta mayor: • Frecuencia respiratoria, • Presión arterial, • Temperatura corporal, y • Toma del pulso en reposo.	Comprensión
2. Ministración de medicamentos: • Durante los cuidados básicos de la persona adulta mayor, y • Vías de ministración oral/cutánea/ótica/oftálmica	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Alteraciones en la salud de la persona adulta mayor.
2. Alteraciones de la conducta de la persona adulta mayor.

Respuestas esperadas

1. Conserva la calma. Reporta lo sucedido al familiar/responsable de la persona adulta mayor/médico tratante. Sigue indicaciones del familiar/responsable de la persona adulta mayor/médico tratante.
2. Retirarlo de la actividad que le ocasiona la conducta. Conserva la calma. Reporta lo sucedido al familiar/responsable de la persona adulta mayor.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza:	La manera en que se lava las manos antes y después de realizar cada una de las actividades para el cuidado de la salud de la persona adulta mayor.
2. Tolerancia	La manera en que invita a la persona adulta mayor a aceptar la ministración de medicamentos vía oral/cutánea/ótica/oftálmica y la toma de signos vitales omitiendo forzar y presionar.

GLOSARIO

1. Baumanómetro:	Medidor de presión arterial, que se utiliza en la muñeca o brazo de la persona adulta mayor.
2. Frecuencia respiratoria:	Es el número de inspiraciones y espiraciones que se realizan en una unidad de tiempo (un minuto).
3. Ministración de medicamentos:	Son las maniobras que se efectúan para administrar un medicamento por alguna de las vías de aplicación con el objetivo de recuperar la salud.
4. Presión arterial:	Presión que ejerce la sangre al circular por los vasos sanguíneos.
5. Pulso:	Es la expansión de las arterias debido al paso de la sangre bombeada al comprimirse la arteria.
6. Ritmo respiratorio:	Se refiere a que todas las inspiraciones y espiraciones sean iguales, pueden ser regulares o irregulares.
7. Signos vitales:	Son mediciones de las funciones más básicas del cuerpo. Los cuatro signos vitales principales son: temperatura corporal, pulso, frecuencia respiratoria y presión arterial.
8. Termómetro:	Instrumento que sirve para medir la temperatura corporal, el cual puede ser digital, mercurial, entre otros.